

Información de Trámite

Nombre Trámite	FINANCIERO - DEVOLUCIÓN DE VALORES POR PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO (NOTAS DE CRÉDITO) - (GAD DE CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	FINANCIERO - DEVOLUCIÓN DE VALORES POR PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO (NOTAS DE CRÉDITO) - (GAD DE CUENCA): Es la solicitud que realiza un ciudadano en la que requiere la devolución de valores por pago indebido o en exceso.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • DEVOLUCIÓN DE VALORES POR PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO (NOTAS DE CRÉDITO)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio en el indique el motivo por el cual se solicita la nota de crédito.
¿Cómo hago el trámite?	• Acceso en línea: En línea: https://enlinea.cuenca.gob.ec Opción Servicios Tributarios / Solicitud de pago indebido o en exceso • Ingresar al sistema. • Opción: Servicios Tributarios / Solicitud de pago indebido o en exceso • Seleccionar el rubro por el cual está solicitando la devolución • Seleccionar un motivo para la devolución • Adjuntar documentos de sustento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Edificio Municipal, Calle Sucre y Benigno Malo, 2do. piso Horario : 08h00 a 16h45
Base Legal	• Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Art. 552 al 551. • Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Artículos 527 al 535 - 546 al 551 y 556 al 561 .

- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. CODIGO CIVIL.
- [Codigo Tributario](#). Art. Codigo Tributario.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901 Ext: 1212, 1230

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0